



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PIDEPAR S.A., CON RUC 80083354-6, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 455.441, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA

San Lorenzo, 4 de noviembre de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La Nota del Arq. Justo Martínez, de fecha 09 de septiembre de 2024, en la cual solicita la adquisición de uniformes para los funcionarios del área de Servicios Generales; el Formulario de Pedido Interno N° 035 de fecha 04/11/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 25/9/2024; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1587/2024; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 1223/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 29/10/2024; la oferta de la empresa PIDEPAR S.A., con RUC 80083354-6; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 01/11/2024 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda **ADJUDICAR el Lote N° 1** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA por un monto total de Gs. 17.605.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos cinco mil) IVA incluido, a la firma PIDEPAR S.A., con Ruc 80083354-6, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes. El Resumen de Cotización N° 024 de fecha 29/10/2024, en el cual se observa que la menciona empresa presenta la Oferta más conveniente.

Además, **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 2 ya que no se presentaron ofertas para el mencionado lote.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 01/11/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda **ADJUDICAR el Lote N° 1** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA** por un monto total de Gs. 17.605.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos cinco mil) IVA incluido, a la firma **PIDEPAR S.A., con Ruc 80083354-6**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes; y **DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2** ya que no se presentaron ofertas para el mencionado lote.

Art. 2°:

ADJUDICAR a la a la firma **PIDEPAR S.A., con Ruc 80083354-6**, el Lote N° 1 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA** por un monto total de Gs. 17.605.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos cinco mil) IVA incluido.

Art. 3°:

DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 ya que no se presentaron ofertas para el mencionado lote.

Art. 4°:

IMPUTAR: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto 322-30-01-Prendas de Vestir; con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA-, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2024.

Art. 5°:

DESIGNAR al Arq. Justo Martínez, con CI N° 326.999, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO**

